CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011 QUE MODIFICO EL ARTICULO 20 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015

Cumaral Meta, Mayo 21 de 2026

Señor
CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA
C.C No. 1.121.865.603
Calle 39 No. 18 B-45
Villavicencio Meta

REF: Carta de aceptación de la oferta presentada dentro del proceso contractual No. MC-015-2026

Cordial Saludo:

JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Cumaral - Meta, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 86.065.718 expedida en Villavicencio - Meta, quien actúa en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE CUMARAL (META)**, facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con el literal b) numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, me permito informarle que la oferta presentada por Usted dentro del proceso de la referencia fue considerada VIABLE por el Comité Evaluador y por lo tanto quedó aceptada, previas las siguientes consideraciones:

1. **OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PRIMERA VUELTA, A CELEBRARSE EL 31 DE MAYO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META

2. **VALOR DEL CONTRATO:** CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) MLCTE valor ofertado por el contratista a través de la lista de precios del pliego electronico del proceso. Este valor incluye el impuesto sobre el valor agregado, los costos directos, atención de riesgos demás impuestos y tazas impositivas.

3. **CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. ALIMENTACIÓN					
1.1	**Refrigerio compuesto por:** Una (1) bebida gaseosa de 250 ml, envase no retornable y sabores variados (marca reconocida en el mercado) refrigerada, alimento de sal: puede ser	Unidad	1088	$ 10.200	$ 11.097.600

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

	hojaldre de pollo, o dulce, mantecada, palito de queso, u otro similar. Empacado en bolsa sellada y puesto en el lugar del evento, en los días y horarios y establecidos por el supervisor del contrato				
1.2	**Almuerzo compuesto por:** * Porción de proteína: Una (1) porción de (carne, o pollo, o pescado, o cerdo) * Acompañado de: Una (1) porción de arroz y una (1) Porción (papa, o yuca, o plátano) y legumbres. * Porción de ensalada o fruta * Bebida: Jugo tetrapack 200 ml o Una (1) bebida gaseosa de 250 ml, envase no retornable y sabores variados (marca reconocida en el mercado) refrogerada. El almuerzo deberá venir en empaque individual que garantice la higiene y la salud. -Puestos en sitio, en los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	334	$ 24.000	$ 8.016.000
1.3	**Cena compuesta de:** combo de hamburguesa con papas y gaseosa de 250 ml, debidamente empacado y entregado en el lugar que el supervisor disponga.	Unidad	60	$ 24.000	$ 1.440.000
1.4	Botella de agua sin gas x 300ml, de una marca reconocida.	Unidad	140	$ 1.300	$ 182.000
1.5	Botella de agua sin gas x 300ml, de una marca reconocida.	Unidad	768	$ 1.300	$ 998.400
1.6	Termos de café (tinto) caliente de un litro, acompañados de vasos desechables, azúcar, endulzante y mezcladores. El servicio debe ser entregado en los puestos designados para los delegados en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, garantizando la temperatura óptima de la bebida. Puestos en sitio, en los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	16	$ 18.000	$ 288.000
	Subtotal Alimentación				**$ 22.022.000**
	2. LOGISTICA				
2.1	Alquiler, montaje y desmontaje de Sillas	Unidad	330	$ 7.500	$ 2.475.000

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

	plásticas sin descansa brazos, con las siguientes medidas: Largo: 54.2 cm. Ancho: 55.5 cm y alto: 74.5 cm. Puestas en sitio, entregadas y recogidas en el casco urbano sitio y hora según el supervisor del contrato				
2.2	Alquiler, montaje y desmontaje de Mesa plástica cuadrada con la siguiente medida: 85,6 cm, Ancho: 85,6 cm, Alto 76,5 cm, entregadas y recogidas en el casco urbano en los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Unidad	200	$ 9.000	$ 1.800.000
2.3	Planta eléctrica 30 kva, combustible diésel, 110/220 disponible 24 horas, con transporte, combustible, (incluye instalación y desinstalación)	Unidad	3	$ 1.250.000	$ 3.750.000
			Subtotal logística		**$ 8.025.000**
			3. TRANSPORTE		
3.1	Servicio de transporte terrestre de pasajeros en un vehículo con capacidad mínima de 5 pasajeros, tipo camioneta, que cuente con: 1. aire acondicionado, 2. Sillas reclinables, 3. SOAT y Certificado de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes vigente, para realizar el siguiente desplazamiento: **Ida:** Casco urbano de Cumaral - inspección de Veracruz **Regreso**: Inspección de Veracruz- Casco urbano de Cumaral. Con acompañamiento permanente del conductor, disponibilidad jornada completa. En los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Día	1	$ 840.000	$ 840.000
3.2	Servicio de transporte terrestre de pasajeros en un vehículo con capacidad mínima de 5 pasajeros, tipo camioneta, que cuente con: 1. aire acondicionado, 2. Sillas reclinables, 3. SOAT y Certificado de Revisión Técnico Mecánica, para realizar el siguiente desplazamiento: **Ida:** Casco urbano de Cumaral - inspección de Presentado **Regreso:** Inspección de Presentado- Casco urbano de Cumaral. Con acompañamiento permanente del conductor, disponibilidad jornada completa. En los días y horarios establecidos por el	Día	1	$ 710.000	$ 710.000

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

	supervisor del contrato.				
3.3	Servicio de transporte terrestre de pasajeros en un vehículo con capacidad mínima de 5 pasajeros, tipo camioneta, que cuente con: 1. aire acondicionado, 2. Sillas reclinables, 3. SOAT y Certificado de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes vigente para realizar el siguiente desplazamiento**: Ida:** Casco urbano de Cumaral - inspección de San Nicolás **Regreso**: Inspección de San Nicolás- Casco urbano de Cumaral. Con acompañamiento permanente del conductor, disponibilidad jornada completa. En los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Día	1	$ 833.333	$ 833.333
3.4	Servicio de transporte terrestre de pasajeros en un vehículo con capacidad mínima de 5 pasajeros, tipo camioneta, que cuente con: 1. aire acondicionado, 2. Sillas reclinables, 3. SOAT y Certificado de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes vigente para realizar el siguiente desplazamiento: **Ida:** Casco urbano de Cumaral - inspección de Montebello **Regreso:** Inspección de Montebello Casco urbano de Cumaral. Con acompañamiento permanente del conductor, disponibilidad jornada completa. En los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Día	1	$ 1.150.000	$ 1.150.000
3.5	Servicio de transporte terrestre de pasajeros en un vehículo con capacidad mínima de 5 pasajeros, tipo camioneta, que cuente con: 1. aire acondicionado, 2. Sillas reclinables, 3. SOAT y Certificado de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes vigente para realizar el siguiente desplazamiento: **Ida**: Casco urbano de Cumaral - inspección de Caney Medio Regreso: Inspección de Caney Medio- Casco urbano de Cumaral. Con acompañamiento permanente del conductor, disponibilidad jornada completa. En los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Día	1	$ 650.000	$ 650.000

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

3.6	Servicio de transporte terrestre de pasajeros en un vehículo con capacidad mínima de 5 pasajeros, tipo camioneta, que cuente con: 1. aire acondicionado, 2. Sillas reclinables, 3. SOAT y Certificado de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes vigente para realizar el siguiente desplazamiento: **Ida:** Casco urbano de Cumaral - inspección de Guacavia **Regreso:** Inspección de Guacavia Casco urbano de Cumaral. Con acompañamiento permanente del conductor, disponibilidad jornada completa. En los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Día	1	$ 550.000	$ 550.000
3.7	Servicio de transporte terrestre de pasajeros en un vehículo con capacidad mínima de 5 pasajeros, tipo camioneta, que cuente con: 1. aire acondicionado, 2. Sillas reclinables, 3 SOAT y Certificado de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes vigente, para realizar el siguiente desplazamiento: **Ida:** Casco urbano de Cumaral - Caibe **Regreso:** Caibe- Casco urbano de Cumaral. Con acompañamiento permanente del conductor, disponibilidad jornada completa. En los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Día	1	$ 936.667	$ 936.667
3.8	Servicio de transporte terrestre de pasajeros en un vehículo con capacidad mínima de 5 pasajeros, tipo camioneta, que cuente con: 1. aire acondicionado, 2. Sillas reclinables, 3 SOAT y Certificado de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes vigente, para realizar el siguiente desplazamiento: **Ida:** Casco urbano de Cumaral - Varsovia **Regreso:** Varsovia- Casco urbano de Cumaral. Con acompañamiento permanente del conductor, disponibilidad jornada completa. En los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Día	1	$ 910.000	$ 910.000
3.9	Servicio de transporte terrestre de pasajeros en un vehículo con capacidad mínima de 5 pasajeros, tipo camioneta,	Día	1	$ 900.000	$ 900.000

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

	que cuente con: 1. aire acondicionado, 2. Sillas reclinables, 3. SOAT y Certificado de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes vigente para realizar el siguiente desplazamiento: **Ida**: Casco urbano de Cumaral - Municipio de Villavicencio Regreso: Municipio de Villavicencio- Casco urbano de Cumaral. Con acompañamiento permanente del conductor, pago de peajes y disponibilidad jornada completa. En los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.				
3.10	Vehículo tipo VAN o camioneta multipropósito para transporte mixto (personas y carga liviana) que cuente con 1. aire acondicionado, 2. Sillas reclinables, 3. SOAT y Certificado de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes vigente, que permita garantizar la movilidad del personal de apoyo y el traslado oportuno y seguro de los insumos electorales, tales como papelería, formularios, mesas de votación plegables, kits electorales y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución de la jornada electoral dentro del casco urbano del Municipio. En los días y horarios establecidos por el supervisor del contrato.	Día	2	$ 550.000	$ 1.100.000
		Subtotal Transporte			**$ 8.580.000**
		4. SUMINISTRO			
4.1	Resma de papel blanco de 8,5" x11"-75g/m2x500, hojas tamaño carta	unidad	2	$ 250.000	$ 500.000
4.2	Resma de papel blanco de21,6 x 33cm/8,5pulgadas, hojas tamaño oficio	unidad	2	$ 322.000	$ 644.000
4.3	Esferos (caja x24)	unidad	2	$ 34.000	$ 68.000
4.4	Lápices (caja x24)	unidad	2	$ 25.440	$ 50.880
4.6	Carpetas 4 aletas	unidad	30	$ 7.966	$ 238.980
4.7	Escarapelas tipo prensa con estuche plástico de acetato con cordón amarillo 10 cm x 13 cm	unidad	100	$ 4.000	$ 400.000
4.8	Pincel grueso de madera sencillo #11	unidad	5	$ 13.000	$ 65.000
4.9	Cinta invisible 18mmX33m.	unidad	3	$ 10.000	$ 30.000
4.10	Paquete bolsa extra jumbo industrial x 6	unidad	20	$ 15.000	$ 300.000
4.11	Vinilo grande de 125 gr, color negro	unidad	3	$ 45.000	$ 135.000
4.12	Cinta adhesiva transparente de 48mm x 100mt	unidad	20	$ 28.000	$ 560.000

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

4.13	ganchos clip estándar caja x 100 unidades	unidad	5	$ 4.833	$ 24.165
4.14	Cartulina pliego 70 cm* 100 cm	unidad	30	$ 2.133	$ 63.990
4.15	Videoproyector Portátil, LCD Full HD, 300 Pulgadas, brillo de 3000 Lumens, Duración de la Lampara:10000 Horas Aproximadas. Dimensiones: Ancho o Frente: 30 Centímetros Alto: 8.7 Centímetro Fondo: 21 Centímetros Opciones de Conectividad: Bluetooth WiFi	unidad	1	$ 4.851.000	$ 4.851.000
4.16	Marcador resaltador por caja de 10 unidades	unidad	1	$ 25.333	$ 25.333
4.17	Lona en fibra para empaque grande de pliegos electorales	unidad	20	$ 22.666	$ 453.320
4.18	Toner original para impresora ECOSYS M2040 dn/L	unidad	1	$ 1.010.000	$ 1.010.000
4.19	Toner original para impresora LASER JET PRO MFP 4103fdw	unidad	1	$ 710.000	$ 710.000
4.20	Detergente en polvo de 5 kg	unidad	1	$ 73.000	$ 73.000
4.21	Blanqueador desinfectante de 5,8 litros	unidad	1	$ 40.332	$ 40.332
4.22	Jabón Manos Antibacterial X1 Litro	unidad	1	$ 20.000	$ 20.000
4.23	Alcohol antiséptico al 70% x 3600 ml	unidad	1	$ 85.000	$ 85.000
4.24	Toalla 330gr 40x65 cm	unidad	1	$ 25.000	$ 25.000
		Subtotal Suministro			**$ 10.373.000**
		TOTAL			**$ 49.000.000**

4. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** No. 368 de mayo 08 de 2026 con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Artículo 2.1.2.02.02.006-1.2.1.0.00. Fuente: Ingresos corrientes de libre destinación

5. **PLAZO DE LA EJECUCION**: El término de la ejecución del objeto contractual será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Podrá darse la terminación anticipada del contrato de forma bilateral, una vez se haya ejecutado el total del presupuesto y entregado los servicios y/o bienes contratados..

6. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente manera: **UN UNICO PAGO**, previa presentación de los siguientes requisitos: a) informe de actividades de ejecución del contrato- b) informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista -c) La entrega de los soportes de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado en cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social, d)Acta de recibo de los elementos expedida por la

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

Registradora Municipal de Cumaral. El pago se realizará una vez suscrita por las partes el acta de terminación y liquidación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista que resulte favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las indicaciones del supervisor en cuanto a tiempo, modo y lugar.
2. Suministrar los Refrigerios, Almuerzos y cenas según indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Velar, controlar y vigilar que los alimentos y bebidas suministradas cumplan con las condiciones nutricionales, de calidad, salubridad e higiene, exigidas por la normatividad vigente.
4. Los vehículos deben cumplir con todo lo plasmado en los estudios previos y en la invitación publica de conformidad con todos los requisitos exigidos, relacionado así:

- ✓ Equipo de carreteras de conformidad con la ley (gato con capacidad de elevar el vehículo, cruceta, señales de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, tacos para bloquear el carro, caja de herramientas básica, llanta de repuesto, linterna, agua)
- ✓ Las llantas deben estar en condiciones óptimas.
- ✓ Deben estar en perfectas condiciones técnico mecánicas, de latonería y pintura.
- ✓ Fotocopia de las pólizas vigentes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de cada vehículo.
- ✓ Constancias de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de vehículo último modelo.
- ✓ Licencia de tránsito vigente de cada conductor del vehículo junto con la cedula de ciudadanía.

La administración mediante sus representantes, se reserva la facultad de rechazar los vehículos que a su juicio no reúnan las características y normas técnicas solicitadas.

5 Realizar el traslado de pliegos electorales y documentos resultantes del evento electoral hacia la ciudad de Villavicencio.

6 El CONTRATISTA, es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

7 Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditarlo cada vez que lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8 Constituir y presentar las garantías que le sean exigidas

9 Atender diligente, y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el MUNICIPIO durante la ejecución del contrato.

10 Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.

11 Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

7. **OBLIGACIONES ESPECIALES**

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que así lo amerite.
5. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensiones, y aportes parafiscales cuando haya lugar.

8. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: En desarrollo del Contrato el MUNICIPIO tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y la invitación pública.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7. Aprobar las garantías exigidas.

9. **SUPERVISION**: Las labores de supervisión del contrato serán ejercidas por la secretario de Gobierno o el funcionario público que el ordenador del gasto designe para tal fin

9. **PERFECCIONAMIENTO:** Para efectos de perfeccionamiento la presente carta de aceptación junto con la propuesta presentada constituye la celebración del contrato, una vez firmado y documentado con el Registro presupuestal se entenderá perfeccionado.

10. **MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de una cualquiera de sus obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalentes cada una al uno por ciento (1%) del valor total del contrato que en su totalidad no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sus adiciones y reajustes. PARÁGRAFO: Las multas se impondrán mediante resolución motivada de EL MUNICIPIO, Y EL CONTRATISTA deberá cancelarla en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza al MUNICIPIO

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

para tornar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o por jurisdicción contencioso administrativo.

11. **CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera salvo previa autorización expresa DEL MUNICIPIO.

12. **LIQUIDACION**: Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término de ejecución de las actividades o del acta de recibo final, se realizará la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los Artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
13. **EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: EL MUNICIPIO no responderá por salarios prestaciones sociales y demás derechos laborales, por vinculación del personal o celebración de subcontratos los cuales son responsabilidad absoluta del contratista.

14. **DOMICILIO Y NOTIFICACIONES**: Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio la Alcaldía Municipal de Cumaral (Meta).

15. **GARANTIAS**: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías legales en cualquiera de las formas establecidas, esto es (contratos de seguro, fiducia mercantil de garantía, garantías bancarias o cartas de crédito stand by), que amparen los siguientes riesgos:

15.1 **GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**: que incluya los siguientes amparos y vigencias

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los equipos y bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co

contrato y seis meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. El contratista deberá amparar la suma correspondiente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMLMV) y por un término igual al plazo de ejecución del contrato. Parágrafo: La responsabilidad extracontractual solo podrá ser amparada mediante póliza de seguro.

La presente comunicación de aceptación de la oferta dentro del proceso No. MC-015-2026 referido, se firma hoy veintidós (22) de mayo de 2026.

ING. JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde Municipal

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	APROBÓ
NOMBRE	Luz Bobadilla Amaya	Lizeth Nataly Zambrano Barahona
CARGO	CPS Secretaria Jurídica	Secretaria Jurídica
FIRMA		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma..

Control Interno
Elizabeth Barreto Bohórquez
Firma

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co